Estado de Posito

Vióse en este Ayuntamiento un Estado de Posito dado por su Interventor, por thª treinta del corriente, comprehensivo de la Semana que espiro en dos del mismo, por el que Resulta haver ddo [illegible] en ella quinientas onze arrobas y Arima; huvo en pueblo [illegible] to en los molinos cincuenta, y dos fanegas de trigo, y haver en [illegible] tenor quatro mil ochocientas quarenta, y nueve Arrobas de Arima: Entendido q.e esta Ciudad acuerda quedar en ser interio

Cuenta del Abogado de esta Ciudad en Granada

Vióse en este Ayuntamiento, la Relacion dada, p.r D.n Manuel de Luque, y Guzman, Abogado en la Rl Chancilleria de Granada, ya presentado el S.or Corregidor Pasicyue Comisario Interino en la Correspondencia, á quien se le ha dirigido; por la qual Resulta ser los gastos ocasionados en todo el inmediato año pasado, en diferentes Negocios pendientes en dicho Tribunal, ciento veinte, y siete Reales, y un mrs, quedando de alcance, contra dho Procurador, doscientos cincuenta, y nueve, y veinte, y dos mrs: Entendido por esta Ciudad Acuerda: Sse dha Relacion, á la Contaduria de Propios, y q.e esta Ciudad, y se cobre donde corresponda.

Memorial de Josef Estrella.

Vióse en este Ayuntam.to un Memorial de Josef Estrella, en que expresa que su madre Josefa Clemente otorgó fianza por el Referido á las resultas de la Tabla de Sacho, que se destroza en las Carnicerias Publicas; hipotecando una Casa en la Calle del Carmen nro Sr.e Diego, y que habiendo fallecido la Referida se trata de vender la Referida Casa por sus herederos; por lo que suplica á esta Ciudad se sirva admitir nueva fianza de otra Josef Clemente, Madre del Suplicante, Subrogando la expresada hipoteca en otra Casa propia del Referido; dando desde luego por libre, la otra que gravó la expresada su madre para lo enunciado, y firma: Entendido por esta Ciudad acuerda se proceda á el nuevo otorgam.to de fianza, que ofrece dho Josef Estrella, con la calidad de que la propiedad y tasacion gavar, sea del mismo identico Valor que la Anterior, libre, y franca de qualquier Gravamen; en cuio Caso da por libre la anteriormente hipotecada, y pase en otro

Licencia de Enero

Vióse en este Ayuntam.to un Memorial de Dn Lorenzo Berenguel de Cea Ex.a en que pide á esta Ciud, le conceda licencia